

BOCCE

Año XCII

Viernes

15 de Junio de 2018

Nº 32

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

32- Extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15-06-2018, por el que se aprueba la convocatoria del Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso 2018/2019.

Pag 845

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****32.- Extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15/06/18 por el que se aprueba la convocatoria del Programa de Gratuidad de Libros de Texto para el curso 2018/2019.**

BDNS (Identif.): 403843

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Ceuta, de fecha 15/06/18, por el que se aprueba la convocatoria del programa de gratuidad de libros de texto, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>):

Primero. Beneficiarios.

1.- Salvo que expresamente renuncien a su participación, serán beneficiarios del Programa de Gratuidad de Libros de Texto en el curso 2018/2019 los alumnos/as matriculados en centros educativos públicos y concertados de Ceuta en los siguientes niveles educativos:

- Segundo ciclo de Educación Infantil (de 3 a 5 años).
- Educación Primaria.
- Educación Especial.

2.- En Educación Secundaria Obligatoria continuarán siendo beneficiarios exclusivamente los alumnos que lo resultaron el año anterior a través del Programa de Reposición de Libros, en las mismas condiciones, conforme a la Base Reguladora Quinta, apartado 3, salvo que formulen su renuncia expresa.

Segundo. Objeto.

El objetivo que pretende el Programa es extender el ámbito de la adquisición y reposición de libros para procurar la gratuidad universal de forma progresiva.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Normas Reguladoras del Programa de Gratuidad de Libros de Texto fueron publicadas en el B.O.C.CE Extraordinario nº 20 de 04/06/18.

Cuarto. Cuantía.

El importe total destinado inicialmente a esta convocatoria para el curso 2018/2019 es de 1.400.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 012/3262/48000 – Adquisición Libros Escolares-.

En el Segundo Ciclo de Educación Infantil, el cheque libro tendrá un valor de 95 € y cubrirá, al menos, el valor del método globalizado, y, en su caso, material didáctico complementario.

En Educación Primaria, el cheque cubrirá las áreas del bloque de las asignaturas troncales en cada uno de los cursos que incluirá, al menos, los libros de Lengua Castellana, Matemáticas, Primera Lengua Extranjera (libro de texto y cuadernillo de Inglés), Ciencias Naturales y Ciencias Sociales. En los cursos primero y segundo de Educación Primaria, el cheque-libro tendrá un valor de 140 € y de tercero a sexto valdrá 160 €.

Excepcionalmente, en los centros educativos en los que, en un mismo curso, se combine el uso de libros en algunas asignaturas con el empleo de materiales de elaboración propia en otras, en virtud de la autonomía pedagógica que ampara a los centros escolares, el cheque libro tendrá el siguiente valor:

- **CEIP Príncipe Felipe: 30 €** en el Segundo Ciclo de Educación Infantil (3-5 años).
- **CEIP Mare Nostrum: 65 €** en primero y segundo curso de Educación Primaria, abarcando los libros de texto de Lengua Castellana y los libros y cuadernillos de la Primera Lengua Extranjera (Inglés).
- **CEIP José Ortega y Gasset: 70 €** en primer curso de Educación Primaria abarcando los libros y cuadernillos de Primera Lengua Extranjera (Inglés) y Música.

En Educación Secundaria Obligatoria, los centros recibirán una cuantía suficiente para que los alumnos beneficiarios en el curso 2017/2018 cuenten, al menos, con los libros correspondientes a las áreas del bloque de asignaturas troncales generales de cada uno de los cursos, conforme a lo especificado en la Base Reguladora Quinta.

En Educación Especial, se podrán adquirir materiales, equipamientos y recursos necesarios para dar cobertura a las necesidades específicas de todo su alumnado.

Quinto. Plazo de solicitudes.

1. A partir del día siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta **hasta el 30 de junio de 2018**, se abre un plazo para:
 - a. **Recoger el cheque-libro.**
 - b. **Renunciar expresamente al Programa de Gratuidad de Libros para el curso 2018/2019.**
2. En los aquellos cursos en que la adquisición o reposición de libros de texto vaya a cargo del centro escolar, o en que la metodología pedagógica aprobada en el Proyecto Curricular de Centro no requiera de libros de texto, no será necesario para las familias realizar los trámites anteriores.
3. Los trámites establecidos en los puntos anteriores deberán realizarse en el centro educativo en el que se vaya a cursar estudios durante el curso 2018/2019. Cada centro informará a las familias o representantes legales de su alumnado de los cursos y etapas educativas en los que se establece tanto el procedimiento de cheque-libro como la adquisición o reposición de los mismos a cargo del centro, según se recoge en el Anexo de este extracto.
4. Excepcionalmente, en el caso del alumnado que a fecha 30 de junio de 2018 no haya cumplimentado su matrícula, por tratarse de casos de nueva escolarización o traslado de centro, podrán recoger en su nuevo centro el cheque libro en los primeros veinte días del mes de septiembre de 2018.
5. Los participantes que no recojan el cheque-libro o no lo canjeen en las librerías en los plazos antes indicados no podrán ser beneficiarios del Programa de Gratuidad en el curso 2018/2019.
6. La no presentación de los padres o representantes legales del alumno en el centro educativo a firmar la recepción en préstamo de los libros de texto o materiales curriculares durante el plazo establecido será causa de expulsión y no inclusión del alumnado en este Programa durante un periodo de dos cursos consecutivos.

Sexto. Otros datos.

En cada centro educativo se publicará un calendario en el que se indicará:

- Los cursos y plazos en los que habrá que realizar el trámite de cheque-libro, recogerlos y canjearlos, según lo dispuesto en esta convocatoria.
- Los plazos que establezca cada centro para firmar el préstamo de libros y los cursos a los que afecta esta modalidad.
- Los cursos o etapas en los que no será necesario ni recoger el cheque-libro ni firmar el préstamo de libros por utilizar exclusivamente materiales curriculares de elaboración propia.

La información completa de la convocatoria puede consultarse en la página web de la Ciudad de Ceuta www.ceuta.es.

Ceuta, 15 de junio de 2018

Vº Bº EL PRESIDENTE,
P.D.F. EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
Y CULTURA (Decreto 26/11/12)

EL SECRETARIO GENERAL
ACCTAL.

Javier Celaya Brey

Miguel Ángel Ragel Cabezuolo

**ANEXO : ETAPAS Y CURSOS CON USO DE CHEQUE-LIBRO (casilla sombreada)**

CENTRO	INF 3	INF 4	INF 5	1º EP	2º EP	3º EP	4º EP	5º EP	6º EP
CC BEATRIZ DE SILVA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CC LA INMACULADA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CC SAN AGUSTIN	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CC SAN DANIEL	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CC SANTA MARIA MICAELA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CC SEVERO OCHOA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CEIP ANDRÉS MANJÓN	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €		160,00 €	
CEIP CIUDAD DE CEUTA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CEIP FEDERICO GARCÍA LORCA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €		160,00 €	
CEIP JOSÉ ORTEGA Y GASSET		95,00 €		70,00 €	140,00 €	160,00 €	160,00 € *	160,00 € *	
CEIP LOPE DE VEGA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €		160,00 €	
CEIP MAESTRO JOSÉ ACOSTA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €			
CEIP MAESTRO JUAN MOREJÓN	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €		160,00 € *	
CEIP MARE NOSTRUM				65,00 €	65,00 €	160,00 €	160,00 € *	160,00 € *	160,00 € *
CEIP PABLO RUIZ PICASSO	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CEIP PRINCIPE FELIPE	30,00 €	30,00 €	30,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €		160,00 €	
CEIP RAMÓN MARÍA DEL VALLE INCLÁN	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €			
CEIP REINA SOFÍA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €	160,00 €		160,00 €	
CEIP REY JUAN CARLOS I	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €			160,00 €	
CEIP ROSALÍA DE CASTRO	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CEIP SANTA AMELIA	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €			160,00 €	
CEIP SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				
CEIP VICENTE ALEIXANDRE	95,00 €	95,00 €	95,00 €	140,00 €	140,00 €				

*Sólo a los alumnos no becados durante el curso 2017-18.

— o —